

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000349

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2018-MDT/CM/SE

El Tambo, 12 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 005 del Concejo Municipal de El Tambo de fecha 12 de abril de 2018, con la **carta de renuncia irrevocable** al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo suscrito por el **CPC. ALDRIN ZARATE BERNUY** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al párrafo primero del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Consejo".

Que, mediante Resolución N.° 0081-2018-JNE, en su artículo segundo ESTABLECE las siguientes disposiciones para el reemplazo de los alcaldes que renuncien con el propósito de participar como candidatos a gobernadores o vicegobernadores regionales en las Elecciones Regionales y Municipales 2018:

1. La presentación de la renuncia del alcalde tiene como efecto inmediato que el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000348

primer regidor o en su defecto el que corresponda en el orden de prelación, asume las funciones del titular. 2. El regidor que asume la alcaldía debe solicitar al Jurado Nacional de Elecciones la expedición de la credencial que formalice su designación en el cargo de alcalde, así como la del accesitario que asumirá la función de regidor para completar el número de miembros del concejo municipal, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la presentación de la renuncia antes señalada.

Que, instalada la Sesión Extraordinaria N° 005 del Concejo Municipal de El Tambo de fecha 12 de abril de 2018; y contando con el pleno del Concejo Municipal se da inicio a la sesión extraordinaria; por lo cual se hace de conocimiento del pleno, la carta presentada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con número de documento 313247 y número de Expediente 158687 suscrito por el CPC. ALDRIN ZARATE BERNUY, con fecha 07 de abril de 2018 sobre renuncia irrevocable al cargo de Alcalde a la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme lo establece en el inciso 2 del artículo 14 de la Ley N° 27683- Ley de Elecciones Regionales 2018; renuncia que debe tramitarse conforme a ley.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DARSE POR INFORMADOS sobre la Renuncia Irrevocable del CPC. Aldrin Zárate Bernuy, al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR a la teniente Alcaldesa NOEMÍ CURI CAPCHA, como **Alcaldesa** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en merito a la Resolución N° 081-2018-JNE, consecuentemente en función a dicha resolución se proceda conforme a ley para la expedición de las credenciales correspondientes y la designación del accesitario para completar el número de miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de El Tambo, cumpla con notificar y/o poner en conocimiento el presente acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones a fin de que proceda de acuerdo a sus facultades y a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA